

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA



DIVISIÓN
GESTIÓN Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NOTAS COMPLEMENTARIAS
DICIEMBRE 2012

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2012

INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.....	1
Antecedentes de la Institución	1
BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
Aspectos Generales de los Estados Financieros	2
BASES DE MEDICIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	3
Operaciones en Moneda Extranjera y Saldos	3
1Costo de Adquisición	4
Valor Razonable.....	5
Ingresos y Gastos.....	5
POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS.....	5
Medición de Ingresos y Gastos.....	5
Selección y Aplicación de Políticas Contables, Errores y Cambios de criterios en las Estimaciones	5
Método de Depreciación y Amortización.....	5
Pérdidas por Deterioro de Activos	5
Activos y Pasivos Financieros	6
Estimación para Incobrables	6
Activos y Pasivos Contingentes.....	6
Variaciones en las Tasas de Cambio	6
Utilidades	7
Cuentas de Orden	7
Revaluación de Activos Inmuebles, Muebles e Intangibles.....	8
Impuesto sobre la Renta.....	8
Prestaciones Legales	8

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	11
Nota 1: Disponibilidades	11
Nota 2: Otros Activos (Externos)	14
Nota 3: Aportes, Cuotas y Acciones a Organismos Internacionales	15
Nota 4: Inversiones en Valores Nacionales	19
Nota 5: Créditos a Residentes	20
Nota 6: Propiedades y Equipos	21
Nota 7: Otros Activos (Internos)	22
Nota 8: Activos Financieros (Internos)	23
Nota 9: Pasivos Externos a Corto Plazo	23
Nota 10: Endeudamiento Externo a Mediano y Largo Plazo	24
Nota 11: Obligaciones con Organismos Internacionales	24
Nota 12: Otros Pasivos (Externos)	26
Nota 13: Pasivos Monetarios	26
Nota 14: Pasivos Cuasimonetarios	27
Nota 15: Valores Emitidos con Residentes	27
Nota 16: Depósitos del Gobierno Central	28
Nota 17: Otros Pasivos (Internos)	29
Nota 18: Cuentas de Capital	29
NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE RESULTADOS (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	30
Nota 1: Ingresos Financieros	30
Nota 2: Gastos Financieros	31
Nota 3: Ingresos operativos	31
Nota 4: Gastos operativos	31
Nota 5: Ingresos por Revaluaciones Monetarias	31
Nota 6: Gastos por Revaluaciones Monetarias	32
NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	33

VARIACIÓN DE LA BASE MONETARIA	33
I. OPERACIONES ACTIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:	33
i. Operaciones con divisas (efecto neto)	33
ii. Inversiones en Valores Nacionales (MIB)	33
iii. Crédito Interno a Banca Estatal e Instituciones Públicas.....	33
iv. Otras Partidas del Activo.....	33
v. Aportes a Organismos Internacionales	34
II. OPERACIONES PASIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:	34
i. Valores a plazo emitidos por el BCCR	34
ii. Captaciones de Muy Corto Plazo	34
iii. Depósitos del Sector Financiero en BCCR.....	34
iv. Depósitos de Otras Entidades.....	34
v. Operaciones del Gobierno Central	34
vi. Endeudamiento Externo	34
vii. Otras Partidas del Pasivo.....	35
III. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS:	35
i. Intereses y Comisiones Cobrados	35
ii. Intereses y Comisiones Pagados	35
iii. Gastos e Ingresos Administrativos.....	35
NOTAS CONCERNIENTES A LOS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL	
31 DE DICIEMBRE DEL 2012	36

INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Antecedentes de la Institución

El Banco Central de Costa Rica es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, que forma parte del Sistema Bancario Nacional.

Por la naturaleza del Banco Central, sus operaciones y principales actividades están orientadas a mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas.

Como objetivos subsidiarios, tiene los siguientes:

- a. Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio.
- b. Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la Nación para el logro de la estabilidad económica general.
- c. Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.
- d. Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

Las funciones esenciales que le competen al Banco Central de Costa Rica, para el debido cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo establecido en su ley orgánica, corresponden a:

- a. El mantenimiento del valor externo y de la conversión de la moneda nacional.
- b. La custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales de la nación.
- c. La definición y el manejo de la política monetaria y cambiaria.
- d. La gestión como consejero y banco-cajero del Estado.
- e. La promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.
- f. La emisión de billetes y monedas, de acuerdo con las necesidades reales de la economía nacional.
- g. La determinación de políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación del Sistema Financiero Nacional.
- h. La custodia de los encajes legales de los intermediarios financieros.

- i. El establecimiento, la operación y la vigilancia de los sistemas de compensación.
- j. El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.
- k. La colaboración con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de sus fines.
- l. El desempeño de cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con su condición esencial de Banco Central, le correspondan.

El Banco Central de Costa Rica tiene su domicilio en San José, Costa Rica, entre avenida central y primera, calles dos y cuatro; y domicilio legal en la Gerencia cuarto piso del Edificio Central avenida central y primera, calles dos y cuatro.

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Aspectos Generales de los Estados Financieros

La elaboración de los Estados Financieros del Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558, Sección II Capital, Reservas y Utilidades, Artículos del 6 al 11 y Sección III Vigilancia, Balances y Publicaciones, Artículos 13, 14 y 16 y los aspectos no previstos en la Ley indicada parcialmente por las Normas Internacionales de Información Financiera/ NIIF.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el ejercicio financiero del Banco será el año natural. Sin embargo, practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del Banco. Asimismo, el artículo 14, inciso a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, le indica que deberá publicar, dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, un balance general de su situación financiera, el cual es publicado en el diario La Gaceta y la página web del banco www.bccr.fi.cr

Los Estados Financieros del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2012, se encuentran debidamente aprobados por la Gerencia con fecha 7 de enero del 2013 y refrendados por la Auditoría Interna, para su publicación.

El Banco Central emite como estados financieros el Balance General, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Resultados; asimismo forman parte de estos las Notas Complementarias a los Estados Financieros. El Estado de Resultados se emite semestralmente en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco Central; así mismo, se declara que se han seguido las mismas políticas y métodos contables en la elaboración de los Estados Financieros.

BASES DE MEDICIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Operaciones en Moneda Extranjera y Saldos

Los Estados Financieros se expresan en colones costarricenses, las operaciones en moneda extranjera, se reconocen en la moneda funcional, aplicando al importe en moneda extranjera (dólares equivalentes) la tasa de contado a la fecha de la transacción¹, que es la fecha en que la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento.

Al final del día los saldos en moneda extranjera (dólares equivalentes), se convertirán a la moneda funcional, utilizando la tasa de cambio de cierre, que corresponde al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX), correspondiente al día de cierre.

Lo anteriormente expuesto, se puso en práctica a partir del 25 de octubre del 2006, en vista que el BCCR abandonó el Régimen de las minidevaluaciones, con el cual se utilizaba para efectos de contabilización el tipo de cambio de compra de referencia, e inició con el Régimen de Bandas Cambiarias.

Para efectos del cierre contable diario, las cotizaciones utilizadas son las siguientes:

- a. El colón respecto al dólar aplica el tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX).
- b. Para las otras monedas extranjeras diferentes al dólar aplican los factores de equivalencia de las monedas extranjeras con respecto al dólar (www.bccr.fi.cr).
- c. La unidad de desarrollo respecto al colón es calculada en forma mensual por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
- d. Derechos especiales de giro (DEGS), el tipo de cambio de los DEGS es obtenido de la página Web del Fondo Monetario Internacional (FMI).

¹: Es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata (NIC 21)

Moneda	Referencia de Intercambio	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Dólar EE.UU.			
T.C.P.P MONEX	Colones por dólar	507.93	510.56
Libra Esterlina	Dólares por unidad	1.625500	1.554300
Franco Suizo	Unidades por dólar	0.915400	0.938100
Peso Mexicano	Unidades por dólar	12.853300	13.935700
Dólar Canadiense	Unidades por dólar	0.992100	1.021300
Yen	Unidades por dólar	86.750000	76.910000
EURO	Dólares por unidad	1.319300	1.296100
DEG	Dólares por unidad	1.536900	1.535270
Oro Monetario	Dólares por Gramo	1675.350000	1563.70000
Corona Danesa	Unidades por dólar	5.655300	5.734000
Corona Sueca	Unidades por dólar	6.503200	6.887200
Zloty de Polonia	Unidades por dólar	3.093600	3.445400
Dólar Australiano	Dólares por unidad	1.039400	1.020900
Corona Noruega	Unidades por dólar	5.564800	5.9751
Unidad de Desarrollo (UD)	Colones por unidad	787.808000	749.970000
Singapur	Unidades por dólar	1.221800	1.2966

1Costo de Adquisición

Se registra por el importe de efectivo al momento de su adquisición:

- Los activos fijos.
- Los activos intangibles.
- Los instrumentos financieros cuyas condiciones financieras pactadas originalmente no varían.
- Las partidas por cobrar, pagar y los depósitos derivados de las operaciones habituales del Banco Central.

Valor Razonable

Se registra por el importe de intercambio que establezca el mercado nacional e internacional.

Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades del Banco, se registran mediante la base del devengo.

POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Medición de Ingresos y Gastos

La medición de los ingresos se efectúa utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir.

Los costos por intereses, se reconocen como gastos del período en que se incurren.

Selección y Aplicación de Políticas Contables, Errores y Cambios de criterios en las Estimaciones

Los cambios por la selección y aplicación de políticas contables y los errores de periodos anteriores se corregirán en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del Superávit o Déficit acumulados, según corresponda.

Los cambios en los criterios o metodologías en que se basan las estimaciones, se reconocen ajustando el valor en libros, mediante un gasto o ingreso según corresponda, utilizando como contrapartida la cuenta complementaria de activo.

Método de Depreciación y Amortización

La distribución del importe por depreciación de los activos tangibles a lo largo de su vida útil, se determina por el Método de Línea Recta y en atención a lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

En el caso de los activos intangibles el plazo de la amortización, que es la distribución sistemática del importe depreciable durante los años de su vida útil, debe ser aquel que se estima generará beneficios económicos, ya que producto de los cambios acelerados en la tecnología, la vida útil de los activos intangibles es probable que sea corta, tanto en los programas informáticos así como los activos intangibles que están sometidos a una rápida obsolescencia tecnológica, en Banco Central de Costa Rica es la División de Servicios Tecnológicos los que definen el plazo a amortizar.

La distribución del importe por depreciación correspondiente a los bienes inmuebles revaluados se aplica directamente al Superávit por Revaluación de Activos.

Pérdidas por Deterioro de Activos

El importe de las Pérdidas por Deterioro, se determina por la diferencia entre el Valor Recuperable y el Valor en Libros y su aplicación se realiza cuando se da de baja a un activo.

Activos y Pasivos Financieros

Los activos financieros que mantenga el Banco para su negociación, se registran con fecha de contratación, los intereses se contabilizan con el método del primer día y estas inversiones se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional como ingresos o pérdidas en resultados.

Los pasivos financieros que mantenga el Banco originados en operaciones de Mercado Abierto se registran con fecha de liquidación y los intereses se contabilizan con el método del último día. Los pasivos originados por Deuda Externa se registran con fecha de contratación y los intereses se contabilizan con el método del primer día.

Los Activos y Pasivos Financieros que no se mantienen para su negociación sino que se mantienen al vencimiento o cuyo valor razonable no pueden ser medidos en forma fiable, se registran al costo histórico.

Los instrumentos Derivados Financieros que utiliza el BCCR son los contratos a Futuros y Forward, estos se ajustan diariamente al valor razonable y las variaciones de dicho valor razonable se reflejan como pérdida o ganancia en resultados; estos instrumentos se usan como cobertura.

Estimación para Incobrables

La estimación para incobrables se realiza de acuerdo con los criterios establecidos para el Registro de las Estimaciones para Incobrables sobre Préstamos e Inversiones del BCCR.

Activos y Pasivos Contingentes

Los Activos y Pasivos Contingentes se reconocen en los Estados Financieros mediante notas complementarias a los Estados Financieros.

Las provisiones de pasivos, se norman en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central en su artículo 8.

Variaciones en las Tasas de Cambio

Se aplica en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, Artículo 11:

“... Las ganancias y las pérdidas que tuviere el Banco Central como resultado de las modificaciones que se efectúen al valor externo de las monedas, serán tomadas en cuenta para el cálculo de las liquidaciones semestrales de ganancias y pérdidas; pero contabilizadas y acumuladas en una cuenta, que se denominará “Cuenta de Revaluaciones Monetarias”, la cual mostrará como saldo el que resulte del conjunto de esas ganancias y pérdidas, consolidadas en esa cuenta.

Si el saldo fuere a favor del Banco, este no podrá disponer de esos recursos para ningún propósito; si resultare un saldo en contra del Banco, la Junta podrá disponer su gradual amortización haciendo uso de las reservas especiales a que se refiere el Artículo 8.

Cada vez que se dé una autorización, se deberá publicar en el Diario Oficial La Gaceta...

Utilidades

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, Artículo 10, las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (50%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.
- El veinticinco por ciento (25%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acuñada.
- El remanente, para amortización de activos, para constitución de otras reservas y para amortización de su propia deuda, con propósitos de saneamiento monetario.

Asimismo la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto de Fomento Cooperativo.

El diez por ciento (10%) para el INFOCOOP en atención a la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo N° 7841, artículo 178, inciso c).

Cuentas de Orden

El importe que muestran las cuentas de orden corresponde al control que se efectúa sobre el numerario en poder del Banco Central, la custodia de documentos legales que respaldan las transacciones de carácter financiero para su salvaguarda. Así como los saldos de capital y productos castigados contablemente de operaciones de créditos, otras cuentas por cobrar e inversiones de acuerdo con las políticas y procedimientos vigentes y el Sistema de Anotación de Cuentas (SAC).

Descripción	diciembre-2012	diciembre 2011
Billetes y monedas legalizados	1.356.865.783.672,55	1.341.342.640.701,50
Fórmulas, títulos y valores propios en moneda nacional	223.422.086.757,90	223.422.087.976,90
Bonos y cupones deuda interna para incinerar	1.294.807.428.006,68	1.290.775.290.006,68
Emisiones y Valores Anotados en M/N	8.361.278.350.000,00	5.955.000.000.000,00
Tenencias Emisiones colocadas en M/E	1.762.398.336.561,20	1.410.615.458.199,20
Emisiones y Valores Anotados en M/E	3.660.424.580.300,00	2.786.108.065.360,00
Tenencias Emisiones colocadas en M/N	4.895.076.100.000,00	3.604.049.900.000,00
Valores diversos (controles diversos como operaciones de instrumentos financieros, transferencia a desconcentradas, etc.)	365.219.080.134,61	380.217.467.876,91
Total	21.919.491.745.433,94	16.991.530.910.121,19

Revaluación de Activos Inmuebles, Muebles e Intangibles

La revaluación de los bienes inmuebles, muebles e intangibles, se fundamenta con base en un dictamen efectuado por un perito calificado y se ejecuta sobre los bienes que pertenezcan a la misma clase.

Impuesto sobre la Renta

Se determina según las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta y de acuerdo con esa ley el Banco debe presentar sus declaraciones de impuesto sobre la renta por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Prestaciones Legales

El cálculo del auxilio de cesantía se realiza en los términos preceptuados en los Artículos No. 29 y No.30 del Código de Trabajo, excepto las situaciones jurídicas consolidadas derivadas del anterior Convenio de Partes en que se aplicará lo indicado en el Artículo No.98 del Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica.

**BALANCE GENERAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO**

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL BALANCE GENERAL

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)

Nota 1: Disponibilidades

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Oro Monetario: Comprende la existencia de Oro Refinado no Estandarizado (Existencia de oro que fue sometido al proceso de refinamiento, en el país o el exterior, pero que no reúne las condiciones de forma, peso y grado de fineza que lo identifiquen como oro estandarizado), Oro no Refinado (Registra la existencia del oro no refinado, contenido en el material aurífero adquirido por el Banco Central, en diferentes áreas de compras) y Oro Amonedado (Registra oro amonedado propiedad del Banco Central, exceptuando las monedas que forman parte de la colección numismática).
- b. Tenencias en Unidades Internacionales de Cuenta: Comprende las Tenencias Derechos Especiales de Giro efectuada en el Fondo Monetario Internacional.
- c. Billetes y Monedas Extranjeras: Numerario del Exterior existente, en la bóveda del Banco Central de Costa Rica.
- d. Depósitos en Moneda Extranjera (Bancos del Exterior): Depósitos para efectos de liquidez, compra de deuda externa o de inversión a corto y mediano plazo. Estos Depósitos Corrientes u Operativos, se efectúan en Bancos Corresponsales fuera del país, considerados como de Primer Orden, con servicios a nivel global, cuya clasificación de corto plazo sea igual o superior “A-1” emitida por Standard & Poor’s, o el equivalente P-1 o F1 según Moody’s Investor Services o Fitch Ibcá, respectivamente.
- e. Inversiones y Valores Extranjeros a valor transado: Inversiones en instrumentos tales como, Bonos Gubernamentales, Mercado de Dinero, Depósitos e Instrumentos a la Vista, Valores de Deuda emitidos por Agencias Gubernamentales, Fondos Federales e Instrumentos del Tesoro o Títulos de Agencias de los Estados Unidos.

Las inversiones se realizan en Bancos del Exterior de Primer Orden, cuya clasificación de riesgo para obligaciones a largo plazo sea igual o superior a “A+, A1 o A+” según las agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor’s, Moody’s Investor Services o Fitch Ibcá, respectivamente con un riesgo soberano, de país igual o superior a “AA-, Aa3 o AA-”, según agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor’s, Moody’s Investor Services y Fitch Ibcá, respectivamente. En Gobiernos Soberanos, Bancos Centrales, Agencias de Gobiernos Soberanos, con clasificación de riesgo propio o soberano, para obligaciones a largo plazo, igual o superior a “A+”. Los grados establecidos se refieren a las calificaciones de Standard & Poor’s.

Las inversiones en Mercado de Dinero, Depósitos e Instrumentos a la Vista, se efectúan con bancos de primer orden cuya clasificación de riesgo es el mismo indicado en el punto d.

- f. Valoración de Bonos: Registra las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las variaciones sobre el valor razonable a precio de mercado de los bonos.
- g. Valorización de inversiones en Títulos Mercado de Dinero a Valor Transado y contratos forward: Registra las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las variaciones sobre el valor razonable producto de la valorización a precio de mercado de las inversiones en títulos de Mercado de Dinero y contratos forward.
- h. Descuento cero cupón–Mercado de Dinero: Registra la diferencia entre el valor transado y el valor facial de los títulos cero cupón, monto que representa la retribución que se obtiene al vencimiento del título y que se devenga durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Los objetivos fundamentales de la administración de las Reservas Monetarias Internacionales (*Disponibilidades*) en poder del Banco Central de Costa Rica son la conservación del capital y la liquidez. Asimismo, se procurará maximizar el rendimiento obtenido de las reservas, según las condiciones de mercado. Sin embargo, este objetivo se subordinará al logro de los objetivos de conservación de capital y liquidez antes mencionados.

Los depósitos bancarios y las operaciones de préstamo de títulos, recompra y reventa tendrán una maduración no superior a 180 días. Las obligaciones emitidas por gobiernos soberanos o por agencias gubernamentales y entidades supranacionales o multilaterales podrán tener una maduración de hasta diez años plazo. El Comité de Reservas, cuando lo considere necesario, podrá limitar aún más los plazos máximos de inversión.

Detalle de las Disponibilidades	-	31/diciembre/2012		31/diciembre/2011	
		MONEDA	M/E COLONES	M/E COLONES	
ORO (REFINADO-NO ESTANDARIZADO-NO REFINADO)	ORO MONETARIO		1,96 1.667.882,63	1,96 1.564.790,84	
ORO AMONEDADO	DOLAR		22.979,45 11.671.952,04	22.979,45 11.732.387,99	
			13.339.834,67	13.297.178,83	
TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	DEG		132.523.660,99 103.452.954.911,35	132.540.739,99 103.891.721.221,32	
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS	DÓLAR		352.455,00 179.022.468,15	626.326,00 319.777.002,56	
DEP A LA VISTA EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E	DOLAR		32.713.373,64 16.616.103.872,97	22.925.226,35 11.704.703.565,26	
	LIBRA ESTERLINA		4.870,54 4.021.313,69	1.471.645,74 1.167.844.208,80	
	FRANCO SUIZO		223,75 124.152,65	223,75 121.775,72	
	PESO MEXICANO		20.426,32 807.196,65	20.426,32 748.355,80	
	DOLAR CANADIENSE		2.127,57 1.089.261,80	372.622,92 186.278.623,36	
	YEN		296.277,00 1.734.731,72	1.421.429,00 9.436.026,40	
	E U R O		26.365.749,25 17.668.006.253,34	6.419.473,22 4.248.001.769,00	
	CORONA DANESA		4.686,72 420.937,12	560.854,17 49.938.909,14	
	CORONA SUECA		6.726,58 525.377,01	434.807,58 32.233.034,91	
	DOLAR AUSTRALIANO		331.221,10 174.865.676,38	334.744,70 174.479.215,64	
	CORONA NORUEGA		603.109,59 55.049.139,96	0,00 0,00	
	SINGAPUR		5.797,87 2.410.306,20	0,00 0,00	
MARGEN CONTRATO DE FUTUROS	DOLAR		389.615,47 197.897.385,68	1.867.277,10 953.356.996,18	
	LIBRA ESTERLINA		150.000,00 123.846.032,25	150.000,00 119.034.511,20	
	E U R O		115.605,12 77.468.383,84	115.603,20 76.498.893,49	
			34.924.370.021,26	18.722.675.884,90	
DEP A PLAZO EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E	DÓLAR		3.274.700.000,00 1.663.318.371.000,00	803.000.000,00 409.979.680.000,00	
	E U R O		0,00 0,00	14.000.000,00 9.265.315.424,00	
			1.663.318.371.000,00	419.243.995.424,00	
VALORES EMITIDOS POR NO RESIDENTES EN M/E					
BONOS - VALOR TRANSADO	DOLAR		1.576.720.050,93 800.863.415.468,87	1.707.469.054,74 871.765.400.588,05	
	LIBRA ESTERLINA		42.809.341,90 35.345.114.250,32	13.260.161,40 10.522.778.871,21	
	DOLAR CANADIENSE		44.302.181,00 22.681.591.367,13	30.563.935,00 15.279.274.114,95	
	YEN		1.499.035.001,00 8.777.001.130,35	15.660.104.483,00 103.958.171.172,03	
	E U R O		108.542.342,00 72.735.531.200,88	91.669.028,00 60.660.770.714,53	
	CORONA DANESA		60.435.600,00 5.428.015.190,71	14.868.000,00 1.323.858.751,31	
	CORONA SUECA		88.527.566,00 6.914.412.381,35	56.140.000,00 4.161.754.907,65	
	DOLAR AUSTRALIANO		32.282.170,00 17.043.127.662,86	30.970.200,00 16.142.619.149,02	
	CORONA NORUEGA		67.484.000,00 6.159.637.025,59	0,00 0,00	
	SINGAPUR		7.659.300,00 3.184.144.908,33	0,00 0,00	
			979.131.990.586,39	1.083.814.628.268,75	
INVERSION TITULOS DE MERCADO DE DINERO	DOLAR		512.900.000,00 260.517.297.000,00	690.800.000,00 352.694.848.000,00	
INV MERCADO DE DINERO - VALOR TRANSADO-	DOLAR		831.213.474,81 422.198.260.260,24	826.529.324,17 421.992.811.748,24	
VALORIZACION MERC DINERO VALOR TRANSADO	DOLAR		261.179,85 132.661.081,21	416.382,88 212.588.443,21	
VALORACION -BONOS					
	DOLAR		-296.350,81 -150.525.466,92	0,00 0,00	
	LIBRA ESTERLINA		-212.257,20 -175.248.080,24	0,00 0,00	
	DOLAR CANADIENSE		-53.804,00 -27.546.281,34	0,00 0,00	
	YEN		-76.386.101,00 -447.248.326,00	0,00 0,00	
	E U R O		-474.342,99 -317.862.952,96	0,00 0,00	

Detalle de las Disponibilidades	-	31/diciembre/2012		31/diciembre/2011	
	MONEDA	M/E	COLONES	M/E	COLONES
	CORONA DANESA	-152.720,00	-13.716.526,02	0,00	0,00
	CORONA SUECA	-1.680.166,00	-131.228.736,07	0,00	0,00
	DOLAR AUSTRALIANO	73.989,80	39.062.355,70	0,00	0,00
	CORONA NORUEGA	-480.104,00	-43.821.741,07	0,00	0,00
	SINGAPUR	1.575,00	654.763,26	0,00	0,00
			-1.267.480.991,66		0,00
					0,00
Expectativa de Ganancia	DOLAR	0,00	0,00	3.270.810,70	1.640.412.077,43
	LIBRA ESTERLINA	0,00	0,00	196.160,31	154.401.734,16
	DOLAR CANADIENSE	0,00	0,00	9.520,00	4.765.693,89
	YEN	0,00	0,00	0,00	11.272.491,32
	E U R O	0,00	0,00	336.812,57	222.881.277,67
	CORONA SUECA	0,00	0,00	615.001,00	45.548.756,90
	DOLAR AUSTRALIANO	0,00	0,00	1.218.299,40	630.536.546,36
					2.709.818.577,73
Expectativa Pérdida	DOLAR	0,00	0,00	4.642.010,42	2.358.002.525,87
	LIBRA ESTERLINA	0,00	0,00	210.900,00	165.916.179,88
	DOLAR CANADIENSE	0,00	0,00	96.052,00	48.083.448,51
	YEN	0,00	0,00	228.788.669,00	1.512.755.267,03
	E U R O	0,00	0,00	972.795,43	641.176.930,50
	CORONA DANESA	0,00	0,00	389.900,00	34.709.142,33
					4.760.643.494,12
CONTRATO FORWARD	DOLAR	-3.784.584,59	-1.922.304.050,80	4.491.873,81	2.293.371.092,43
Descuento Cero Cupón -Mercado de Dinero,	DOLAR	176.129,05	89.461.228,37	175.129,05	89.713.698,81
			89.461.228,37		89.713.698,81
Inversiones por recibir		0,00	0,00	28.700.000,00	16.078.347.926,60
					16.078.347.926,60
Inversiones por pagar		0,00	0,00	28.700.000,00	16.078.347.926,60
					16.078.347.926,60
TOTAL			3.460.589.020.892,44		2.401.059.175.649,04

Nota 2: Otros Activos (Externos)

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Intereses, Comisiones y Otros Productos por Recibir de no residentes en moneda extranjera: Intereses por recibir por crédito otorgado en moneda extranjera proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países e intereses sobre depósitos e inversiones en el exterior. Se clasifica aquí la transferencia realizada a través del Sistema de Pagos Regionales por medio de un depósito a un banco que no es considerado de primer orden pero que dichos fondos se van a utilizar para realizar pagos regionales. (ver cuadro adjunto)

	31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
DEPOSITOS CORRIENTES EN EL EXTERIOR	72.389,66	36.768.880,00	144.296,65	73.672.097,62
BONOS/PORTAFOLIO	8.415.140,12	4.274.302.149,04	8.334.902,26	4.255.467.715,93
DEP./OVER NIGHT	13.982,86	7.102.314,08	1.095,20	559.167,10
TRANSFERENCIAS REALIZADAS A TRAVES DEL SIP	99.936,89	50.760.944,54	99.997,70	51.054.825,71
FMI INTERESES	26.825,05	13.625.248,97	159.594,38	81.482.510,25
FMI DIVIDENDOS			14.326,11	7.314.339,24
TOTALES	8.628.274,58	4.382.559.536,63	8.754.212,30	4.469.550.655,85

Nota 3: Aportes, Cuotas y Acciones a Organismos Internacionales

El Banco Central de Costa Rica, mantiene participación en diferentes organismos internacionales ya sea por cuenta propia o a nombre del Estado Costarricense:

- Cuotas de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI): es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas establecido mediante un tratado internacional en 1945, para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial. El gobierno del Fondo Monetario Internacional son los 183 países miembros.

Costa Rica autorizó la incorporación el Fondo Monetario Internacional mediante Ley No. 55 del 24 de diciembre de 1945, para lo cual se encargó al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica, como único agente depositario del Gobierno Nacional en sus relaciones con ese Organismo y como ente obligado a realizar las suscripciones de las acciones que correspondieran con ese Organismo. Posteriormente, mediante Ley 4640, publicada el 16 de setiembre de 1960, se nombró al Banco Central de Costa Rica como su único agente y depositario del Gobierno y su Junta Directiva para atender todos los aspectos relacionados con el Convenio.

- Aportes al Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM): Los Bancos Centrales de Centroamérica, convienen en mantener el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, a fin de proporcionar asistencia financiera para corregir desequilibrios temporales en la balanza de pagos de sus respectivos países y prevenir tendencias adversas al normal funcionamiento de sus regímenes cambiarios. Constituye un mecanismo de interbancario especializado que opera bajo la dirección del Consejo Monetario Centroamericano.

El Fondo Monetario Internacional dio todo su apoyo a la creación de un fondo centroamericano de reservas, toda vez que los objetivos o metas del proyecto original son compatibles con los propósitos de ese organismo internacional, considerando asimismo que los medios para lograr tales fines eran satisfactorios.

Nuestro país se incorpora al Fondo Centroamericano el 25 de marzo de 1969, a través del Banco Central, según acuerdo de Junta Directiva N° 2279-69. Las suscripciones de capital se cancelan mediante cuotas de acuerdo a cada resolución.

- c. Acciones de Capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): Es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas y está integrado por 184 países miembros que están representados por una Junta de Gobernadores y por un Directorio. Los países miembros son accionistas que tienen poder de decisión final dentro del Banco Mundial.

Estos países son conjuntamente responsables de la manera en que se financia la Institución y del destino que se da a los fondos. El Banco Mundial, igual que el resto de la comunidad dedicada a la tarea del desarrollo, centra sus iniciativas en lograr que se alcancen los objetivos de desarrollo del milenio, que fueron acordados en 2000 por los miembros de las Naciones Unidas para lograr una reducción sostenible de la pobreza.

Costa Rica autorizó la incorporación a este organismo mediante Ley No. 55 del 24 de diciembre de 1945, para lo cual se encargó al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica como único agente depositario del Gobierno Nacional en sus relaciones con ese Organismo y como ente obligado a realizar las suscripciones de las acciones que correspondan con ese Organismo. Posteriormente, mediante Ley 4640, publicada el 16 de setiembre de 1960, se nombró como representante de Costa Rica ante el BIRF al Ministro de Hacienda, quedando el Banco Central como su único agente y depositario del Gobierno.

Los convenios de suscripciones con el BIRF están representados por acciones de acuerdo a cada resolución.

- d. Acciones de Capital de la Corporación Financiera Internacional (CFI): tiene por misión fomentar inversiones sostenibles del sector privado en los países en desarrollo, para ayudar a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la gente.

La CFI es miembro del Grupo del Banco Mundial. Su objetivo primordial es el mismo de todas las demás instituciones del Grupo del Banco Mundial, a saber, mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus países miembros en desarrollo.

La CFI tiene 177 países miembros, que determinan conjuntamente las políticas de la Corporación y aprueban sus inversiones. Para ingresar como miembro de la CFI, un país debe ingresar primero al BIRF. Las facultades institucionales se han conferido a la Junta de Gobernadores, integrada por representantes nombrados por los países miembros. El capital accionario, que es capital pagado, proviene de los países miembros, y los derechos de voto son proporcionales al número de acciones que posee cada país. Las suscripciones de capital se cancelan a través a cuotas de acuerdo a cada resolución aprobada por los miembros, las cuales están representadas a través de suscripciones de capital ante este organismo.

- e. Aportes de Capital de la Asociación Internacional de Fomento (AIF): ayuda a los países más pobres del planeta a luchar contra la pobreza, ofrece donaciones y créditos sin intereses para financiar programas encaminados a impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida.

Costa Rica se incorpora a la Asociación Internacional el 23 de mayo de 1961 por medio del Banco Central según Ley N° 2745, en donde se establece que le corresponde al Banco Central de Costa Rica realizar las aportaciones que correspondan. Además esta Institución será el único agente y representante del Gobierno de la República.

La AIF ofrece créditos sin intereses y a largo plazo para financiar programas encaminados a fortalecer las políticas, las instituciones, la infraestructura y el capital humano necesarios para lograr un desarrollo equitativo y ecológicamente sostenible. Su objetivo es reducir las desigualdades dentro de cada país y entre los diversos países mediante la incorporación de un mayor número de personas en la corriente principal de la economía, la mitigación de la pobreza, y la promoción de un acceso más equitativo a las oportunidades que crea el crecimiento económico.

- f. Acciones de Capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Este organismo fue creado con el propósito de contribuir a impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe. La creación del Banco significó una respuesta de las naciones latinoamericanas, que por muchos años habían manifestado su deseo de contar con un organismo de desarrollo que atendiera los problemas de desarrollo agobiantes de la región. Inicialmente el Banco estuvo integrado por 19 países de América Latina, del Caribe y los Estados Unidos, sin embargo, ahora existen 46 socios, entre socios de la región y socios extra regionales.

El grupo del BID lo conforman también la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

Costa Rica ingreso a este organismo desde su constitución, mediante Ley 2502 del 19 de diciembre de 1959, en la cual se aprobó el Convenio Constitutivo del BID y se encarga al Banco Central de Costa Rica a suscribir a nombre de la República de Costa Rica, las acciones que le correspondan a ésta en ese organismo.

Las aportaciones al capital del BID se dividen en dos clases. Las aportaciones al Capital Ordinario, representado por acciones de capital y las aportaciones al Fondo para Operaciones Especiales, representado por cuotas de capital.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo y las Resoluciones de la Asamblea de Gobernadores para la suscripción y pago de aportaciones, los países miembros, como es el caso de Costa Rica, han realizado aportes en US dólares y aportes en moneda nacional, quedando estos últimos sujetos a mantenimiento de valor con respecto al US dólar.

- g. Acciones de Capital del Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX): Su objetivo es promover las exportaciones de bienes y servicios de origen latinoamericano, preferentemente las no tradicionales.

Costa Rica inicia su participación en ese Banco, con la adquisición de 291 acciones comunes el 31 de marzo de 1978 por parte del Banco Central, según lo dispuesto en el

acuerdo de Junta Directiva N° 3256-77 del 6 de setiembre de 1977. Actualmente tenemos 111.370,50 acciones.

- h. Aportes de Capital del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): tiene como misión promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de los países centroamericanos.

Costa Rica al igual que los restantes países de Centroamérica, es socio fundador de este organismo desde el 23 de setiembre de 1963. Por medio de las resoluciones AG-13/89 y AG-14/89 se autorizó al Banco Central de Costa Rica a realizar los aportes de capital al BCIE.

Desde que se creó el BCIE y hasta el año 1990, el Banco Central suscribió y pago un total de US\$55,0 millones de capital, de los cuales US\$ 10.0 millones se suscribieron y pagaron en US dólares y US\$45,0 millones por su equivalente en colones costarricenses.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo del BCIE los países que hubiesen aportado moneda local, deben realizar un mantenimiento de valor de esa moneda cada vez que opere una devaluación con respecto al US dólar. Dicha situación generó una gran controversia y negociaciones sobre la forma en que dicho mantenimiento debía calcularse, dado que la mayor parte moneda local aportada por los países era colocada por el BCIE en activos financieros o invertidos en diversos proyectos con niveles de rendimiento que cubrían la devaluación y un margen neto positivo acorde con las tasas de interés en dólares vigentes en los mercados internacionales.

Por tal motivo, la Asamblea de Gobernadores mediante resolución AG-17/90 de fecha 31 de julio de 1990 acordó la dolarización del equivalente a CA\$276,0 millones del Patrimonio del Banco en moneda local, como una medida tendiente al fortalecimiento de la Institución. A Costa Rica le correspondió dolarizar el equivalente a US\$55.000.000,00, los cuales a la fecha se encuentra totalmente dolarizado.

- i. Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR): El fondo podrá conceder al Banco Central de Costa Rica crédito para contribuir a corregir o prevenir situaciones de desequilibrio estructural de la balanza de pagos, solucionar dificultades transitorias de liquidez, bajo las siguientes modalidades:
 - a. Crédito de Liquidez.
 - b. Financiamiento contingente.
 - c. Crédito de apoyo a las Balanzas de Pagos.
 - d. Crédito de apoyo a la Reestructuración de la deuda pública externa.

El aporte inicial del Banco Central de Costa Rica a este fondo fue de US\$125.000.000,00 pagado en efectivo en cuatro cuotas. El 17 de setiembre del 2002, se aprobó un aumento del capital aportado por Costa Rica en US \$109.375.000,00, con lo cual se aumenta el monto disponible para cada una de las líneas de crédito a un total de US\$234.375.000. Este aumento se realizó durante los años 2002 al 2010 en cuotas anuales conformadas por

el producto de la capitalización de las utilidades anuales que genera el Fondo y finalmente se completa el saldo con recursos propios de ser necesario.

- j. Corporación Andina de Fomento (CAF): es un organismo financiero multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional a través de la movilización de recursos financieros de los países miembros.

El Banco Central de Costa Rica firmó el convenio de suscripción de Acciones de Capital Ordinario el 04 de marzo del 2002 y fue autorizado mediante Ley 8205 publicada en La Gaceta No. 13 del 18 de enero del 2002.

Detalle de los Aportes a Instituciones Financieras					
Internacionales Monetarias y No Monetarias. Cifras en Moneda Extranjera y Dólares		31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
	MONEDA	M/E	Colones	M/E	Colones
APORTES CAPITAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	DEG	164.100.000,00	128.102.632.949,70	164.100.000,00	128.629.366.741,92
APORTES FDO CENTROAMERICANO DE ESTABILIZACION MONETARIA	DÓLAR	4.000.000,00	2.031.720.000,00	4.000.000,00	2.042.240.000,00
APORTES CAPITAL ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO					
Suscritos en Activos de Reserva	DÓLAR	35.987,51	18.279.135,95	35.987,51	18.373.783,11
Suscritos en Moneda Nacional	DÓLAR	241.290,04	7.835.107,09	241.290,04	7.835.107,09
APORTES CAPITAL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA	DÓLAR	55.000.000,00	27.936.150.000,00	55.000.000,00	28.080.800.000,00
APORTES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	DÓLAR	281.107.200,00	142.782.780.096,00	277.770.200,00	141.818.353.312,00
Subtotal Aportes			300.879.397.288,74		300.596.968.944,12
ACCIONES CAPITAL BCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO	DÓLAR	1.949.461,60	990.190.030,49	1.949.461,60	995.317.114,50
ACCIONES CAPITAL CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	DÓLAR	952.000,00	483.549.360,00	952.000,00	486.053.120,00
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	DÓLAR	45.247.179,77	22.982.400.020,59	43.775.441,02	22.349.989.167,17
ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO LATINOAMERICANODE EXPORTACIONES	DÓLAR	750.432,57	381.167.215,28	750.432,57	383.140.852,94
Subtotal Acciones			24.837.306.626,36		24.214.500.254,61
TOTAL			325.716.703.915,10		324.811.469.198,73

Nota 4: Inversiones en Valores Nacionales

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Valores Emitidos por Residentes en moneda nacional, moneda extranjera y unidades de cuenta (Unidades de Desarrollo) en poder del Banco Central, de absoluta seguridad y liquidez. Los títulos en unidades de desarrollo fueron entregados por el Gobierno al Banco Central de Costa Rica como pago por las deudas que se generaron por el cierre del antiguo Banco Anglo Costarricense. A la fecha quedan pendientes cuatro títulos en unidades de Desarrollo los cuales se amortizan anualmente.

Descripción	31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
	UDES	Colones	UDES	Colones
TITULOS DE PROPIEDAD UNIDADES DE DESARROLLO	57.276.502,32	45.122.886.739,71	76.368.669,76	57.274.211.259,91

Nota 5: Créditos a Residentes

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Préstamos de Mediano y Largo Plazo con Recursos Externos en moneda nacional vigentes: Crédito otorgado en moneda nacional por el Banco Central, a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con recursos externos, obtenidos de Gobiernos Extranjeros y Organismos Financieros Internacionales No Monetarios. Los recursos existentes son del AID y del BID
- b. Préstamos de Mediano y Largo Plazo con Recursos Internos en moneda nacional vigentes: Crédito otorgado en moneda nacional por el Banco Central a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con recursos internos, en función de la salvaguarda de la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, se refiere a los préstamos a departamentos hipotecarios y el único que tenemos en esta línea es el Banco Nacional de Costa Rica.
- c. Préstamos por Reestructuración Deuda Externa en moneda nacional, con equivalencia en moneda extranjera vigentes: Crédito otorgado en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras e Instituciones del Sector Público, producto de la intermediación del Banco Central en la negociación de Deuda Externa y comprende la deuda por los Bonos al portador serie B.
- d. Préstamos otorgados a Residentes en Moneda Nacional: Créditos otorgados en moneda nacional a los participantes (BCCR y las entidades autorizadas en la Regulaciones de Política Monetarias para participar en los mercados interbancarios) que realizan operaciones financieras para administrar sus posiciones de liquidez de corto plazo en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL).
- e. Préstamos de Mediano y Largo Plazo con Recursos Externos en moneda nacional vencidos: Préstamos concedidos por el Banco Central a mediano y largo plazo, en moneda nacional con recursos otorgados por el AID y BID, respectivamente, por un monto total de ₡131.759.454,07, desglosados con el siguiente detalle:

La deuda con el Banco Federado se concedió con recursos AID-515-K-037-040 y 043 por ₡2.432.891,40, la recuperación esperada, una vez liquidados los activos de ese Banco, sería aproximadamente de un 5,89% sobre dicha obligación y no se tiene definido el plazo en que se podría concretar la recuperación. La deuda del Banco Cooperativo Costarricense por ₡129.326.562,10 se formalizó con recursos BID 759-SF-CR, su recuperación está sujeta a la plusvalía de los activos, la cual cubre inicialmente el 55% de las legalizaciones

rechazadas que se mantienen en el Juzgado Concursal y posterior a su resolución se prorratearía entre otros acreedores.

Descripción	31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS EXT EN M/N VIGENTES				
- Banco Hipotecario de la Vivienda-BANHVI		100.268.888,69		147.639.788,56
- Banco Nacional de Costa Rica-BANACIO		97.386.171,62		127.999.975,64
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS INT EN M/N VIGENTES				
- Préstamos a Departamentos Hipotecarios		3.072.309,94		3.254.454,48
PRESTAMOS POR REEXTRUCTURACION DEUDA EXTERNA EN M/N, CON EQUIVALENCIA EN M/E VIGENTES	2.571.798,09	1.306.293.403,85	3.600.517,30	1.838.280.112,69
- Bonos sobre el Principal al Portador Serie B				
PRESTAMOS OTORGADOS A RESIDENTES EN MONEDA NACIONAL		0,00		82.599.000.000,00
- Préstamos a Residentes en M/N (MIL)				
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS EXT EN M/N VENCIDOS		-133.267.168,49		131.759.454,07
- Estimación valuación de activos		131.759.454,07		-131.759.454,07
TOTAL	2.571.798,09	1.505.513.059,68	3.600.517,30	84.716.174.331,37

Nota 6: Propiedades y Equipos

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- Bienes Muebles: Registra los bienes muebles propiedad del Banco Central, sujetos a control de inventario, desglosados de acuerdo al tipo de bien.
- Bienes Inmuebles: Registra los bienes inmuebles propiedad del Banco Central, utilizados para la realización de sus funciones normales.

El importe sistemático por depreciación para los bienes tangibles y amortización para los bienes intangibles se determina como sigue:

Descripción	Vida Útil	Depreciación
Bienes Muebles		
Equipo y Mobiliario	10 años	10%
Bienes Inmuebles		
Edificio	50 años	2%
Transporte		
Microbuses	7 años	15%
Automóviles	10 años	10%
Vehículos de carga (livianos)	10 años	10%
Equipo de Cómputo	5 años	20%
Intangibles		Amortización
Licencias	1 año	100%
Licencias	2 años	50%
Programas (Software)	3 años	33,33%
Programas (Software)	5 años	20%
Nota: Los plazos indicados para la Activos Intangibles corresponden a lo consignado por el Área del Negocio posterior al análisis de la vida útil de dichos activos.		

- c. Museo y Biblioteca: Los bienes de colección propiedad del Banco Central de Costa Rica, tales como pinturas, obras de arte, numismática (boleto de café, billetes y monedas), esculturas y objetos de piedra, jade, vidrio y cerámica. Además se incluyen las adquisiciones que correspondan para la gestión de la Biblioteca del Banco Central.
- d. Propiedades de Inversión: Registra los bienes inmuebles que se encuentran en desuso, por parte del BCCR y de los Órganos de Desconcentración Máxima como es el caso del Edificio en Condominio, el cual fue desocupado por problemas de infraestructura.

Nota 7: Otros Activos (Internos)

- a. Activos Diversos: Recibidos en transacciones que no son propias de la actividad normal, no clasificados en cuentas específicas, destacando los títulos de capitalización bancaria Ley 6586 y acciones recibidas en dación de pago (Club Unión), e incluye los adelantos en moneda nacional y moneda extranjera. (gastos menores, pago automático recibo telefónico, viáticos y estudios, del Banco Central y Desconcentradas). Existen dos liquidaciones de anticipo por estudio correspondientes al periodo 2012 por la suma de ₡706.970,00, la cual incremento el sobregiro de la cuenta.
- b. Depósitos en garantía en moneda nacional: Corresponde a la obligación creada por los depósitos recibidos en garantía, en moneda nacional y de residentes por participación y cumplimiento de licitaciones.
- c. Varios Deudores en moneda nacional y en moneda extranjera: Registra los derechos y valores de diversa índole en moneda nacional y/o moneda extranjera, que el Banco adquiere de terceros, los cuales no se encuentran clasificados en cuentas específicas.

- d. Bienes Fideicometidos: Activos correspondientes a los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario. Cartera del antiguo Banco Anglo Costarricense –Fideicomiso 03/99 BCCR/BPDC.
- e. Administración de emisión y acuñación de numerario: se registra el costo del billete y moneda cuando se efectúa el pago al proveedor y se amortiza conforme el numerario nuevo se pone en circulación.

Nota 8: Activos Financieros (Internos)

- a. Intereses, Comisiones y Otros Productos por recibir de Residentes en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, vigentes: Intereses por Cobrar sobre los Préstamos por Acuerdo financiero 1989-Bonos sobre el principal serie B) y el Títulos recibido en Unidades de Desarrollo, dadas como pago por las pérdidas del antiguo Banco Anglo Costarricense por el Gobierno Central.
- b. Intereses, Comisiones y Otros Productos por recibir de Residentes en moneda nacional, vigentes: Intereses por Cobrar sobre préstamos de mediano y largo plazo con recursos externos e internos como el AID, BID, Préstamos Hipotecarios y de los títulos captados a través del Mercado Interbancario de Liquidez (MIL), además incluye las comisiones por el servicio de bonos del Gobierno.

Descripción	31-diciembre-2012			31-diciembre-2011	
	Moneda	M/E	Colones	M/E	Colones
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS EXT EN M/N VIGENTES					
- Banco Hipotecario de la Vivienda-BANHVI			3.943.325,87		5.941.316,48
- Banco Nacional de Costa Rica-BANACIO			529.570,48		861.701,75
PRESTAMOS MED Y LARGO PLAZO CON RECURSOS INT EN M/N VIGENTES					
- Préstamos a Departamentos Hipotecarios			0,00		1.356,02
PRESTAMOS POR REEXTRUCTURACION DEUDA EXTERNA EN M/N, CON EQUIVALENCIA EN M/E VIGENTES					
- Bonos sobre el Principal al Portador Serie B	DOLARES	19.287,01	9.990.181,32	27.004,00	13.787.162,24
PRESTAMOS OTORGADOS A RESIDENTES EN MONEDA NACIONAL					
- Préstamos a Residentes en M/N (MIL)			0,01		58.087.500,04
Sobre valores emitidos en TUDES (pérdidas Banco Anglo)	TUDES	1.718.294,16	1.353.685.885,60	2.291.061,60	1.718.227.468,15
Servicio a Bonos de Gobierno			16.075.296,39		16.075.296,39
TOTAL			1.384.224.259,67		1.812.981.801,07

Nota 9: Pasivos Externos a Corto Plazo

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Intereses, Comisiones y Otros Gastos por Pagar a No Residentes en moneda extranjera: Gastos Financieros por obligaciones en moneda extranjera del Banco Central con Entidades y Organismos Externos, correspondiente a obligaciones con el Fondo Monetario Internacional y a los Recursos Recuperables que se prestaron a través de cartera de préstamos a las entidades financieras por pagar al AID y BID.

Nota 10: Endeudamiento Externo a Mediano y Largo Plazo

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Empréstitos a Mediano y Largo Plazo en moneda extranjera: Recursos obtenidos en Entidades y Organismos Externos (AID, BID), correspondientes a los empréstitos directos y líneas de crédito en moneda extranjera y a plazos superiores a un año.

Estos fondos se han catalogado como recuperables, pues fueron prestados mediante crédito a las entidades financieras.

<u>Detalle del Endeudamiento Externo a</u>		31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
<u>Mediano y Largo Plazo. Cifras en Moneda Extranjera y Dólares</u>	MONEDA	M/E	COLONES	M/E	COLONES
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	DÓLAR	34.177.961,00	17.360.011.730,73	41.929.398,04	21.407.473.463,30
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	LIBRA ESTERLINA	191.339,91	157.977.924,43	233.859,89	185.582.651,30
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	FRANCO SUIZO	308.566,26	171.214.835,53	377.136,54	205.256.190,02
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	DÓLAR CANADIENSE	40.231,90	20.597.710,88	53.642,54	26.816.542,86
EMPRESTITOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN M/E	EURO	215.408,51	144.347.838,01	271.621,30	179.741.814,22
TOTAL			17.854.150.039,58		22.004.870.661,70

Nota 11: Obligaciones con Organismos Internacionales

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Asignación Neta de Derechos Especiales de Giro: Es el monto acumulado del total de los Derechos Especiales de Giro (DEG's) recibido del F.M.I. con el fin de complementar los activos de reserva del Banco Central y se constituye en la obligación que el país participante tendrá que cubrir si se llegase a liquidar la Cuenta Especial de Giro del Fondo, puesta a disposición del participante en el Departamento de Derechos Especiales de Giro; si el Fondo mismo, o si el país decidiera terminar su participación en la Cuenta Especial o se retirara del Fondo.
- b. Depósitos del Fondo Monetario Internacional en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera: Son las tenencias en moneda nacional del Fondo Monetario

Internacional, depositadas en el Banco Central, con equivalencia en Derechos Especiales de Giro, compuestas por las aportaciones realizadas por el FMI.

Se clasifican en cuenta #1, correspondiente a las tenencias netas por exclusión (definidas como las tenencias efectivas en la moneda del país, menos las compras que dan lugar al uso del crédito del Fondo) y cuenta #2, que registra parte de las tenencias del FMI en la moneda del país miembro (se utiliza para registrar gastos administrativos e ingresos del provenientes FMI, por ejemplo, del producto de ventas de publicaciones del Fondo, pagaderos en moneda nacional dentro del territorio de un miembro).

- c. Depósitos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en moneda nacional: Comprende los depósitos a la vista en moneda nacional, que mantiene el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el Banco Central de Costa Rica.

Para su registro estos depósitos se clasifican en la Cuenta A. Además por su naturaleza no generan costo financiero, ni comisiones u otros gastos para el banco.

- d. Depósitos del Banco Interamericano de Desarrollo en moneda nacional y con equivalencia en moneda extranjera: Comprende los depósitos a la vista en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, cubiertos por cláusula de mantenimiento de valor del Art. V, Sesión 3, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según lo dispuesto por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica
- e. Aportes de Capital comprenden las obligaciones por aportaciones de capital no pagadas a instituciones financieras no monetarias en moneda extranjera y moneda nacional. Se tiene un mantenimiento de valor al aporte realizado al BID y un depósito que se realizó a la Asociación Internacional de Fomento como parte de las aportaciones realizadas por el Banco Central.
- f. Para su registro estas aportaciones se clasifican en: Aportaciones al Banco Interamericano de Desarrollo (Multilateral de Inversiones y Convenio Constitutivo Resolución 20/50, 58/72-Mantenimiento de Valor –FOE) y Asociación Internacional de Fomento-AIF. Además estas obligaciones por su naturaleza no generan costo financiero, ni comisiones u otros gastos para el banco.

Obligaciones Organismos Internacionales	31-diciembre-2012			31-diciembre-2011		
	M/E	Dólares	Colones	M/E	Dólares	Colones
Fondo Monetario Internacional en DEG	300.627.062,00	462.033.731,57	234.815.664.987,62	300.627.062,00	461.543.709,46	239.567.293.683,17
Mas: Revaluc. Por aplicar a no Residentes en M/N			0,00			0,00
Menos: Revaluc. Por aplicar a no Residentes en M/N			-133.407.925,83			-3.921.537.372,72

Banco Int. de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en Colones			6.556.233,90			6.556.233,90
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Dólares	12.173.340,33		6.183.204.753,82		12.503.735,79	6.383.907.344,94
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Colones			193.156.539,74			138.751.684,52
Asociación Internacional de Fomento (AIF) en colones			7.835.107,09			7.835.107,09
TOTALES	300.627.062,00	474.207.071,90	241.073.009.696,34	300.627.062,00	474.047.445,25	242.182.806.680,90

Nota 12: Otros Pasivos (Externos)

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Otras Obligaciones con No Residentes en moneda extranjera: Obligaciones en moneda extranjera por registro del devengo de las comisiones por pagar a los administradores.

Otros Pasivos (Externos)	31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
Bonos Brady	0,00	0,00	5.538.499,60	2.827.736.355,78
Garantía de participación	0,00	0,00	530,00	270.596,80
Comisiones por pagar a los agentes administradores	254.135,38	129.082.983,56	189.471,16	96.736.395,45
TOTALES	254.135,38	129.082.983,56	5.728.500,76	2.924.743.348,03

Nota 13: Pasivos Monetarios

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Base Monetaria:
 - i. Emisión Monetaria: El numerario (billetes y monedas) en circulación emitido por el Banco Central, en su calidad de Ente Emisor.
 - ii. Depósitos Monetarios: Depósitos en moneda nacional de los bancos creadores de dinero, que representan un medio de pago de sus tenedores, son transferibles e intercambiables a la vista por moneda y de giro inmediato.
- b. Otros Depósitos Monetarios:
 - i. Depósitos Monetarios de Otras Entidades en moneda nacional: Son los depósitos monetarios de otras entidades financieras que no son creadoras de dinero.
 - ii. Depósitos Monetarios del Público en moneda nacional: Son depósitos monetarios recibidos del público.
- c. Otras Obligaciones:
 - i. Obligaciones por Recaudación de Timbres, Impuestos y Otras por Distribuir: Obligaciones con Entidades, por el servicio de recaudación de fondos en moneda nacional y extranjera.

Nota 14: Pasivos Cuasimonetarios

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Depósitos en Garantía en moneda nacional o moneda extranjera: Obligación por depósitos recibidos en garantía de residentes.
- b. Depósitos a la Vista de Residentes en moneda extranjera: Obligación creada por los depósitos recibidos en moneda extranjera, de residentes, excluyendo al Gobierno Central y que el Banco mantiene a la vista para retiro de los depositarios.

Descripción	31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
	Dólares	Colones	Dólares	Colones
DEPOSITOS A LA VISTA DE RESIDENTES EN M/E	1.465.016.953,02	744.126.060.951,05	1.420.174.552,77	725.084.319.662,64
DEPOSITOS A LA VISTA	3.392,11	1.722.954,43	4.758,66	2.429.581,45
DEPOSITOS DEL PUBLICO	2.623.688,38	1.332.650.038,85	3.587.494,42	1.831.631.151,08
DEPOSITOS DE CAPITAL MINIMO-ASEGURADORAS ART. 11 LEY 8653	16.008.000,00	8.130.943.440,00	0,00	0,00
PARTICIPACION DEL LICITACIONES	0,00	5.687.906,82	0,00	6.246.441,73
CUMPLIMIENTO DE LICITACIONES	0,00	16.063.667,67	0,00	20.292.187,23
CUMPLIMIENTO DE LICITACIONES M/E	36.439,06	18.508.491,75	43.786,45	22.355.609,91
PARTICIPACION DEL LICITACIONES M/E	27.385,14	13.909.734,16	29.802,14	15.215.780,60
TOTALES	1.483.715.857,71	753.645.547.184,73	1.423.840.394,44	726.982.490.414,64

Nota 15: Valores Emitidos con Residentes

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Las Obligaciones por captación en operaciones de Mercado Abierto en moneda nacional y en moneda extranjera clasificados en atención al plazo; de la siguiente forma:
 - i. A muy corto plazo -hasta treinta días plazo-
 - ii. A Corto Plazo -más de treinta días hasta trescientos sesenta días plazo-
 - iii. A Mediano Plazo -más de trescientos sesenta días hasta mil ochocientos días plazo-
 - iv. A Largo Plazo -más de mil ochocientos días plazo-
- b. Premio por Rendimiento de títulos en moneda nacional y extranjera: Es la prima o premio en la venta de bonos y se presenta cuando los bonos se venden a más de su valor a la par y ese importe no representa intereses ganados por anticipado, sino que por su relación directa con el interés que genera el bono, el premio se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.

- c. Descuento por Rendimiento en moneda nacional y extranjera: Es el descuento en la venta de bonos y se presenta cuando los bonos se venden a menos de su valor a la par y ese importe no representa intereses pagados por anticipado, sino que por su relación directa con el interés que genera el bono, el descuento se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.
- d. Descuento por Emisión en moneda nacional y extranjera: Registra la diferencia entre el valor transado bruto y el valor facial de los títulos cero cupón, monto que representa la retribución al inversionista al vencimiento del título y que se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Valores emitidos en Moneda Nacional	31-diciembre-2012		31-diciembre-2011	
		Colones		Colones
DEPOSITOS EN M/N A MUY CORTO PLAZO		233.759.140.652,53		66.386.449.176,39
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/N A CORTO PLAZO		174.466.165.538,03		177.721.904.858,28
Menos DESCUENTO POR EMISION DE TITULOS EN M/N		-6.138.977.568,92		-2.486.319.433,70
DESCUENTO POR RENDIMIENTO DE TITULOS EN M/N		-22.260.424.549,87		-14.815.185.341,40
Mas PREMIO POR RENDIMIENTO DE TITULOS EN M/N		6.129.958.394,54		9.065.954.066,26
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/N A MEDIANO PLAZO		462.102.081.551,56		397.081.396.342,53
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/N A LARGO PLAZO		1.098.607.015.090,85		924.329.080.958,35
Subtotal		1.946.664.959.108,72		1.557.283.280.626,71
Valores emitidos en Moneda Extranjera	M/E	Colones	M/E	Colones
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/E A LARGO PLAZO - DOLARES	34.184.226,98	17.363.194.409,95	96.363.101,83	49.199.145.270,33
TITULOS, BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA Y DEPOSITOS EN M/E A LARGO PLAZO- UDES	104.759.900,00	82.530.687.299,20	104.759.900,00	78.566.782.203,00
Subtotal		99.893.881.709,15		127.765.927.473,33
Descuentos y premio emitidos en Moneda Extranjera	M/E	Colones	M/E	Colones
Menos DESCUENTO POR EMISION Y/O RENDIMIENTO DE TITULOS EN M/E-DOLARES	0,00	0,00	-12.887,89	-6.580.041,12
Menos DESCUENTO POR EMISION Y/O RENDIMIENTO DE TITULOS EN M/E-UDES	8.933.611,21	-7.037.970.380,13	-11.045.242,24	-8.283.600.322,73
Subtotal		-7.037.970.380,13		-8.290.180.363,85
Mas PREMIO POR RENDIMIENTO DE TITULOS EN M/E-DOLARES	4.003,69	2.033.594,26	184.212,48	94.051.523,79
TOTAL		2.039.522.904.032,00		1.676.853.079.259,98

Nota 16: Depósitos del Gobierno Central

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Depósitos del Gobierno Central en moneda nacional y extranjera: Cuenta corriente que mantiene el Gobierno Central en moneda extranjera y nacional en el Banco Central.

Nota 17: Otros Pasivos (Internos)

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Intereses, Comisiones y Otros Gastos por pagar a Residentes en moneda extranjera: Gastos originados por los intereses sobre las obligaciones del Banco Central de Costa Rica, por la emisión de Depósitos en dólares, certificados en depósitos en dólares y captaciones en unidades de desarrollo.
- b. Intereses, Comisiones y Otros Gastos por pagar a Residentes en moneda nacional y en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera: Gastos originados por las deudas contraídas en el exterior, para ser administradas por el Banco Central de Costa Rica y pagaderas al Gobierno Central. Así mismo se registra también los intereses sobre las captaciones en moneda nacional que realiza el Banco Central de Costa Rica en Operaciones de Mercado Abierto.
- c. Otras Obligaciones con Residentes en moneda nacional: Obligaciones del Banco Central en moneda nacional con residentes, originadas en retenciones obrero patronales, aguinaldo y salario escolar por pagar e impuestos de renta sobre intereses pagados (incluye la recaudación por servicio de bonos del gobierno).
- d. Provisiones varias: Provisión en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del BCCR, por fluctuaciones de cambios.
- e. Varios Acreedores en moneda nacional y extranjera: Obligaciones eventuales que el Banco Central tiene con terceros en moneda nacional y extranjera, originados en operaciones que no son propias del Banco, tales como: Sobrantes de depósitos de deuda externa para el pago del principal e intereses, Desembolsos de organismos internacionales para instituciones públicas, Bonos y cupones recibidos pendientes de pago y pagos a través de Créditos Directos en el SINPE.

Nota 18: Cuentas de Capital

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Capital y Reserva Legal: Se clasifican las cuentas de capital aportado íntegramente por el estado y las reservas legales del Banco.
- b. Donaciones: Se clasifican las donaciones recibidas de organismos internacionales para activar diversos sectores de la economía nacional. Además, las donaciones de billetes, monedas, otros objetos de colección, bienes muebles, equipo informático y software.
- c. Capitalización de Operaciones Cuasifiscales: Comprenden las amortizaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda, según el Art. 175 de las Deudas Cuasifiscales.
- d. Superávit por Revaluación de Activos en moneda nacional y en moneda extranjera: Comprende las revaluaciones de los bienes inmuebles, intangibles, billetes, monedas y otros objetos de colección.

El registro de las depreciaciones de los bienes inmuebles revaluados a partir de julio del 2007 se efectúa contra el superávit por revaluación de activos.

- e. Déficit Acumulado, el cual incluye:
 - i. Déficit por Estabilización Monetaria: Es el monto que refleja el resultado negativo por los gastos de programas de estabilización económica. Montos que a partir de 1996, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central N° 7558, forman parte de la liquidación de ganancias y pérdidas que ascendieron a ₡1.971.095.574.138.83 de los cuales, ₡84.352.090.319,40 corresponden a la liquidación del segundo semestre del 2012.
 - ii. Déficit o Superávit de Operación: Es el monto que refleja el resultado negativo o positivo en que los gastos superan a los ingresos o viceversa, donde dichos gastos e ingresos excluyen las partidas tanto del punto i. de esta Nota como del Déficit por Revaluaciones Monetarias, ò en caso contrario en donde los ingresos superan a los gastos se refleja un resultado positivo generando un Superávit de operación.

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE RESULTADOS (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)

Nota 1: Ingresos Financieros

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Comprende los ingresos generados por: depósitos en Bancos del Exterior, inversiones y valores extranjeros en instrumentos como Bonos gubernamentales, Mercado de dinero, depósitos e instrumentos a la vista, etc. Así como las expectativas de ganancias y descuentos cero cupón –Mercado de Dinero- de igual manera los ingresos por préstamos con Recursos Externos e Internos y Acuerdo Financiero específicamente sobre recursos del AID, BID y bonos al portador serie A y B sobre negociación Deuda Externa, Ganancias de Capital Forward, Ganancias Valoración Forward, Aportaciones a organismos internacionales por cuotas de capital del FMI, FOCEM así como aportes en moneda nacional y acciones comunes y preferentes de instituciones financieras no monetarias, sobre Bonos de Gobierno principalmente títulos en Unidades de Desarrollo (Banco Anglo) y los ingresos por estabilización monetaria.

Nota 2: Gastos Financieros

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Corresponde a Intereses sobre Bonos de Estabilización Monetaria en moneda nacional y Certificados de Depósito a Plazo en moneda extranjera e Intereses pagados en moneda extranjera sobre operaciones y obligaciones de deuda externa a mediano y largo plazo, tenencias y remuneraciones con el FMI, pérdidas de capital por inversiones y forward, por valoraciones en inversiones, forward y Estimación por incobrables sobre préstamos otorgados e inversiones del Banco Central.

Nota 3: Ingresos operativos

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Comprende los ingresos originados por transferencias a entidades privadas y públicas y créditos directos realizados por medio del SINPE, ingresos del Sistema de Anotación en Cuenta (SAC), por servicios prestados al Gobierno Central (Especies fiscales, impuestos, bonos Gob.), por reintegros y multas en moneda nacional y extranjera, así como ingreso por cobro por participación en mercado cambiario y comisión por compra y venta de divisas al sector público no bancario, Reintegros y Multas, cobro de supervisión a las Entidades Financieras y por transacciones realizadas por el Servicio de Custodia de Numerario (CAN) y Mercado de Numerario (MEN).

Nota 4: Gastos operativos

- a. Corresponde a gastos originados por la gestión administrativa del Banco y Órganos de Desconcentración Máxima (ODM) tales como los gastos en moneda nacional derivado de los pagos a servidores (Salario, aguinaldo, prestaciones legales). Salidas en moneda nacional y extranjera originadas en la compra de activos (inversiones), servicios, materiales y suministros, costo de numerario puesto en circulación, ventas en consignación por especies fiscales (BCAC), comisiones ganadas de residentes en M/N: Por servicios bancarios, membresías con organismos internacionales, transferencia anual a museo BCCR, gastos originados en disminuciones patrimoniales como depreciación y baja de bienes, gastos por operaciones de compra y venta de divisas dentro y fuera del sistema MONED Y pérdidas de capital sobre las inversiones en el exterior.

Nota 5: Ingresos por Revaluaciones Monetarias

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Revaluaciones Monetarias sobre Principales: Ingresos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las partidas diferentes de las cuentas de intereses (rendimientos y/o cargas financieras), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

- b. Revaluaciones Monetarias sobre Intereses: Ingresos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las cuentas de intereses (rendimientos y/o cargas financieras), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

Nota 6: Gastos por Revaluaciones Monetarias

El Banco Central de Costa Rica, clasifica bajo este concepto:

- a. Revaluaciones Monetarias sobre Principales: Gastos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las partidas diferentes de las cuentas de intereses por pagar del Banco Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.
- b. Revaluaciones Monetarias sobre Intereses: Gastos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las cuentas de intereses por pagar, generados ya sea por los instrumentos financieros o las obligaciones financieras del Banco Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)

El Estado de Flujo de Efectivo presenta las variaciones de la Base Monetaria para un determinado período, explicadas por las entradas y salidas de efectivo en moneda nacional y moneda extranjera, que se traducen en efectos expansivos y contractivos de la base monetaria, cuyos flujos se resumen en tres grandes grupos de operaciones efectivas:

1. Operaciones Activas Generadoras de Efectivo
2. Operaciones Pasivas Generadoras de Efectivo
3. Resultados de las Operaciones Efectivas

VARIACIÓN DE LA BASE MONETARIA

Está conformada por los billetes y monedas en circulación y los depósitos en moneda nacional de los bancos en las cuentas de reserva en el Banco Central de Costa Rica.

I. OPERACIONES ACTIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:

i. Operaciones con divisas (efecto neto)

Comprende el efecto neto de la variación de los flujos de las disponibilidades de divisas.

ii. Inversiones en Valores Nacionales (MIB)

Comprende la liquidación de las inversiones recibidas como pagos por la liquidación del Banco Anglo (TUDES) y los flujos originados por las operaciones de préstamos concedidos por el Banco al Sistema Bancario Nacional para solventar problemas de liquidez.

iii. Crédito Interno a Banca Estatal e Instituciones Públicas

Comprende la recuperación de los créditos otorgados a residentes sobre préstamos a mediano y largo plazo con recursos internos y externos, en moneda nacional y por reestructuración de deuda externa en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera.

iv. Otras Partidas del Activo

Comprende la Administración de Emisión y acuñación de numerario (costo del billete y moneda cuando se efectúa el pago al proveedor y se amortiza conforme el numerario nuevo se pone en circulación).

v. Aportes a Organismos Internacionales

Comprende las salidas de efectivo en moneda extranjera, originadas por los aportes realizados a Organismos Financieros Internacionales, como el FMI, FOCEM, BIRF, BID, BCIE, BLADEX, AIF, CAF y FLAR.

II. OPERACIONES PASIVAS GENERADORAS DE EFECTIVO:

i. Valores a plazo emitidos por el BCCR

Comprende los flujos originados por las operaciones de mercado abierto, tanto en colones Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) como en dólares Certificados de Depósito a Plazo (CDP\$), e inversiones efectuadas en Central Directo, con plazos mayores a 30 días.

En caso de los BEM cero cupón, los intereses están incorporados en el principal, por lo tanto, en este renglón se incluyen los flujos en colones derivados de los principales y sus intereses.

ii. Captaciones de Muy Corto Plazo

Comprende los flujos originados por las operaciones de mercado abierto en colones y dólares con plazos menores a 30 días.

iii. Depósitos del Sector Financiero en BCCR

Comprende las entradas y salidas originadas sobre los depósitos en moneda extranjera que el sistema financiero mantiene en las cuentas de reserva en el Banco Central.

iv. Depósitos de Otras Entidades

Comprende las entradas y salidas originadas sobre los depósitos en moneda nacional que las entidades financieras no bancarias mantienen en las cuentas de reserva en el Banco Central de Costa Rica. Se excluyen los depósitos de los bancos por cuanto éstos forman parte de la Base Monetaria.

v. Operaciones del Gobierno Central

Comprende las entradas y salidas originadas sobre los depósitos en moneda nacional y extranjera que el Gobierno mantiene en Banco Central de Costa Rica.

vi. Endeudamiento Externo

Comprende los flujos en moneda extranjera originados por las obligaciones de deuda externa que el banco mantiene con entidades y organismos Internacionales.

vii. Otras Partidas del Pasivo

Comprende los flujos originados en las operaciones de recaudación de timbres y especies fiscales, renta sobre los intereses pagados en colones y dólares sobre bonos y certificados en dólares a plazo, depósitos temporales de las entidades públicas para el servicio de la deuda externa y las transferencias electrónicas de créditos directos en dólares.

III. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS:

i. Intereses y Comisiones Cobrados

Comprende los intereses y comisiones recibidas en moneda extranjera sobre inversiones en el exterior (disponibilidades de divisas) y en moneda nacional sobre valores nacionales, premio por rendimiento obtenido en las operaciones de mercado abierto, ingresos por supervisión a las entidades financieras y por los servicios prestados por el SINPE, liquidación de timbres y especies fiscales, ingresos por operaciones de compra y venta de divisas y ganancias de capital obtenidas sobre las inversiones en el exterior.

ii. Intereses y Comisiones Pagados

Comprende los intereses pagados en moneda nacional y moneda extranjera sobre las operaciones de mercado abierto y deuda externa, gastos originados por operaciones de compra y venta de divisas y pérdidas de capital sobre las inversiones en el exterior.

iii. Gastos e Ingresos Administrativos

Comprende los gastos e ingresos originados por la gestión administrativa, tales como los gastos en moneda nacional derivados de los pagos a servidores del banco, transferencias a entidades privadas y públicas y créditos directos realizados por medio del SINPE. Salidas en moneda nacional y moneda extranjera originadas en la compra de activos (inversiones), servicios, materiales y suministros. Ingresos recibidos por reintegros en moneda nacional y extranjera.

NOTAS CONCERNIENTES A LOS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

1. AGROPECUARIA FERIVE c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Agrario de Alajuela.

EXPEDIENTE: 96-900047-362-AG.

CUANTIA: \$6 000 000.00.

CAUSA: Supuesto incumplimiento contractual de créditos otorgados por el extinto Banco Anglo.

ESTADO DEL JUICIO: En proceso de notificación la sentencia de primera instancia, en la que se absolvió al BCCR de toda responsabilidad. Están presentados recursos de apelación, y se está a la espera del plazo para apersonarnos al superior.

2. ALONSO SOTO. ELIZABETH c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-2437-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de vacaciones y que se aplique el acuerdo de Junta Directiva que disminuyó el régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

3. ALVARADO ARRIETA WILLIAM y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-0393-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

4. ARGÜELLO MONTERO ARCADIO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 90-000069-214-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Actores solicitan que se le reconozcan diferencias en el monto de sus pensiones derivadas de la falta de empadronamiento oportuno en la CCSS.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Está en proceso de ejecución la Sentencia. Sólo la ha ejecutado el señor Rodolfo Fournier Esquivel, a quien en sentencia firme N° 3431 de las 10:12 horas del 25 de agosto del 2006, se le concedió la suma de ₡61 630.03, previniéndole en fecha 22 de setiembre del 2006, que se presente directamente a las oficinas del BCCR a fin de que se cancele lo fijado en sentencia. **Nota:** i) En el caso del señor Fournier Esquivel, no ha presentado el cobro al día de hoy, por lo que en el momento en que lo haga se gestionara su pago (el plazo para hacerlo prescribiría en agosto del 2016, fecha hasta la cual mantendremos el expediente en la Asesoría Jurídica) y ii) En relación con los otros 19 actores, no consta que al día de hoy hayan presentado el proceso de ejecución de sentencia en lo que respecta a los intereses concedidos (el plazo les venció el 31 de marzo del 2003).

5. ARMIJO CARVAJAL. EDUARDO.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 04-553-163-CA.

CUANTIA: \$109 957.64.

CAUSA: Se condene al BCCR al pago de reajustes de honorarios profesionales en los rubros de asesoría para la adjudicación, estudio de mercado e inspección de la Compra Directa por excepción número 20022-175 “Sistema integrado de seguridad electrónica para el Museo de Oro del BCCR”.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando costas.

6. ARMIJO CARVAJAL. EDUARDO y otros.

AUTORIDAD COMPETENTE: Unidad de fraudes de la Fiscalía de Delitos Económicos. I Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 08-120-621-PE.

CUANTIA: No aplica.

CAUSA: Que se investiguen posibles responsabilidades penales por actuaciones en el trámite de la contratación del “Sistema Integrado de Seguridad Electrónica para el Museo del Oro del BCCR”.

ESTADO DEL JUICIO: Etapa preparatoria.

7. ASOCIACIÓN BANCARIA COSTARRICENSE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-2864-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que se declaren contrarios al ordenamiento jurídico el acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el que se acordó someter a encaje mínimo legal los créditos externos a corto plazo.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la medida cautelar, a la espera de que se nos notifique la demanda.

8. BANANERA ZAVALA c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 05-679-163-CA.

CUANTIA: ₡4 860 780 735.70.

CAUSA: Que en relación con un adeudo con el extinto Banco Anglo Costarricense, se anule un gravamen hipotecario así como varios pagarés; que se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios; así como al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: El Tribunal anuló la sentencia de primera instancia y la devolvió al Juzgado para que la dicte de nuevo. A la espera del dictado de sentencia.

9. BANCO ALEMÁN PLATINA S.A.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 98-000101-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicitó la anulación de resoluciones donde se rechazó el reconocimiento retroactivo como entidad de primer orden.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

10. BANCO CENTRAL c/ EL ESTADO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-3255-1027-CA.

CUANTIA: \$73 249.60.

CAUSA: Reconocimiento de daños y perjuicios por el atraso en la acreditación de fondos depositados en los tribunales de justicia.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada parcialmente con lugar la demanda, a la espera de que se resuelvan los recursos de casación presentados por el BCCR, por falta de reconocimiento de intereses en sentencia y por el Estado.

11. BANCO CENTRAL c/ GONZALEZ ARGUEDAS ENRIQUE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 01-009-163-CA.

CUANTIA: Se estimó en ₡3 177 590.20

CAUSA: BCCR solicita reintegro de prestaciones que se cancelaron de previo a que Sala Constitucional ordenara reinstalación del demandado.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Ejecutando sentencia.

12. BANCO CENTRAL c/ SALAS MASIS JORGE y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Civil de Hacienda.

EXPEDIENTE: 99-21980-170-CA.

CUANTIA: Se estimó en ₡181 000.00.

CAUSA: Ejecución de sentencia de proceso de tránsito.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. Ejecutando la sentencia.

13. BANCO CENTRAL c/ SALAS VARGAS. YESSSENIA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-2369-1027-CA.

CUANTIA: Se estimó en ₡6 070 328.49.

CAUSA: El BCCR pretende el cobro de un incumplimiento de contrato de estudios.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

14. BANCO CENTRAL c/ UMAÑA SANCHEZ GERARDO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Especializado de Cobro Judicial.

EXPEDIENTE: 10-001730-1012-CJ.

CUANTIA: Se estimó en ₡889 173.10.

CAUSA: Cobro de daño sufrido por el BCCR, por servicio de transporte ilegal.

ESTADO DEL JUICIO: En trámite de primera instancia.

15. BANCO CENTRAL c/ VALDESOL S.A.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-2610-1027-CA.

CUANTIA: Se estimó en \$55 419,57.

PRETENSION: Reparación daños y perjuicios producidos en la contratación del cambio de ventanería del edificio principal del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

16. BANCO CENTRAL c/ ZELEDON LARA KRISSIA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-002370-1027-CA.

CUANTIA: ₡404 900.00.

PRETENSION: Cobro por incumplimiento de contrato de estudios.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

17. BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO C/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-2473-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que se ordene al BCCR respetar el derecho de recompra del Edificio donde estaba ubicada la SUGEF y al BCCR o a la CGR resolver el recurso de objeción a la cuantía presentado en el proceso de remate de ese inmueble.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda y condenado el BCAC al pago de ambas costas –Verificando firmeza de la sentencia para cobrar costas .

18. BANCO ELCA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Sede Administrativa.

EXPEDIENTE: 04-1554-180-CI, sólo cuando pasa a esa vía en apelación.

CUANTIA: ₡2 079 606.08.

CAUSA: Legalización de multa por desenganche del Banco Elca.

ESTADO DEL JUICIO: Crédito legalizado, se han recuperado ₡446 716.00.

19. BANCO FEDERADO.

AUTORIDAD COMPETENTE: Sede administrativa.

EXPEDIENTE: 99-7110-0183-CI, sólo cuando pasa a esa vía en apelación.

CUANTIA: ₡3 571 428.00.

CAUSA: Legalizando crédito a favor del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Crédito legalizado, se han recuperado ₡1 138 534.03.

20. BANCO NACIONAL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-732-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicita que se anule por ilegal el artículo 8 de la sesión de Junta Directiva 5280-2006, referente al cálculo diario del encaje mínimo legal.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda en primera instancia y segunda instancia; condenada la parte actora al pago de las costas del proceso. Verificando firmeza de lo resuelto, para proceder al cobro de costas.

21. BANCO NACIONAL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-1939-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicita que se anulen acuerdos de Junta Directiva del BCCR en procedimientos sancionatorios.

ESTADO DEL JUICIO: En sentencia de primera instancia se declaró sin lugar la demanda, a la espera de que se resuelvan los recursos de apelación planteados.

22. BARQUERO ULLOA ADRIANA y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-003855-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

23. BARRANTES PICADO. KATHERINE

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-002111-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de variaciones salariales no pagadas, aumentos salariales que no le fueron otorgados y se le restituya su derecho de vacaciones, sobre todas esas pretensiones; solicita el reconocimiento de intereses, el pago de daños y perjuicios, así como el recálculo de sus prestaciones. También solicita que se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada parcialmente con lugar la demanda en primera instancia; se declaró con lugar variaciones salariales no pagadas, recalcular las prestaciones legales según esas variaciones y pago de intereses. A la espera de que se resuelva recurso de apelación presentado por el BCCR.

24. BERTIMINI S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 95-00080-179-CA.

CUANTÍA: El actor la estimó en \$1 000 000.00.

CAUSA: Incumplimiento contractual de créditos otorgados por el Banco Anglo Costarricense.

ESTADO DEL JUICIO: Se revocó la sentencia de primera instancia, y se ordenó integrar la itis contra el Banco Popular de Desarrollo Comunal (Cómo Fiduciario del Fideicomiso BCCR/BPDC); en trámite de primera instancia.

25. BN VITAL OPC c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-2528-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor solicita que se anulen acuerdos dictados por el CONASSIF.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

26. BOLSA NACIONAL DE VALORES E ICAF c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-2120-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: La actora solicita la anulación de una resolución de la SUGEVAL y de un oficio del BCCR; y que se ordene el reconocimiento de una situación jurídica consolidada en su operación con el MIB.

ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

27. BONILLA PEREIRA. EDGAR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Tránsito de San José.

EXPEDIENTE: 10-608735-489-TC.

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En segunda instancia; a la espera de que se resuelva recurso de apelación del señor Bonilla Pereira -quien fue declarado culpable en la sentencia de primera instancia.

28. BRIZUELA BENAVIDES JORGE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-004-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda en segunda primera instancia – verificando firmeza.

29. CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 98-417-163-CA.

CUANTIA: ₡200 000 000.00

CAUSA: La actora solicita que el Banco Central le reconozca y acredite unos supuestos depósitos efectuados entre mayo y setiembre de 1994 por la sucursal de la CCSS en la provincia de Limón, en la unidad móvil den entonces Banco Anglo, los cuales supuestamente nunca fueron acreditados a su cuenta.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda. En proceso de ejecución de sentencia.

30. CAMACHO DINARTE AURA (CARNES Y FIBRAS DEL MAR S.A.).

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía de San José.

EXPEDIENTE: 99-001268-181-CI-6.

CUANTIA: ₡ 79 741 774.08.

CAUSA: En el proceso principal se ordenó el embargo de unos Certificados de Abono Tributario. El BCCR interpuso tercería excluyente de dominio por haberse practicado el embargo de CAT que tenían una orden de suspensión de entrega de parte del Ministerio de Comercio Exterior; y por estimar que se contravinieron resoluciones de la Sala Constitucional que han avalado la no entrega en casos similares.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la tercería interpuesta por el BCCR. Cobrando costas.

31. CAMARA. INTERMEDIARIOS BURSATILES Y AFINES (CAMBOLSA).

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-0626-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anule el artículo 110 del Reglamento del Sistema de Pagos, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 14 del acta de la sesión 5368-2008, del 27 de febrero del 2008.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

32. CARVAJAL CHAVARRIA. JOSE FRANCISCO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-00408-1178-LA-3.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

33. CASCANTE HERNANDEZ. LUIS.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-4400-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de prohibición por aplicación de leyes especiales.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

34. CHAVES GUZMAN JOSE WILLIAM.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-262-178-CA.

CUANTIA: El actor la estimó en la suma de ₡4 621 000.00

CAUSA: El actor, quien es ex servidor del BCCR, solicita que se le reconozcan intereses de los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

35. DELGADO CARDENAS. CARLOS.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Tránsito de San José.

EXPEDIENTE: 10-609154-489-TC.

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

36. DURAN GARRO JOHNNY.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 01-000666-0163-CA.

CUANTIA: ₡10 000 000.00

CAUSA: BCCR cobra los daños y perjuicios ocasionados por el señor Durán con su actuar doloso, ante sustracción de dinero del incinerador.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

37. DURAN QUESADA. JOSE LUIS y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 02-637-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Pretenden que se anule el acto por el que fueron removidos de su puesto de servicio.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

38. EL ESTADO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-1749-1027-CA.

CUANTIA: ₡4 134 909.00.

CAUSA: Que se declare lesivo y anule la resolución del Tribunal Fiscal administrativo número TFA-479-2008-P de las 8:30 horas del 18 de noviembre del 2008, que anuló la sanción por concepto de tributo sobre remesas al exterior, períodos 2003 y 2003; y que se condene al BCCR al pago de ambas costas.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de casación.

39. EL ROCÍO S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Civil (Agrario). II Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 97-001425-164-AG-2.

CUANTÍA: ₡100 000 000.00

CAUSA: Actores consideran al BCCR responsable solidario por el incumplimiento contractual del extinto BAC al otorgarles un crédito.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

40. GONZALEZ ARGUEDAS ENRIQUE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 02-002968-0166-LA.

CUANTIA: ₡11 000 000.00.

CAUSA: Actor alega que el Banco Central debe pagarle todos sus derechos laborales y la indemnización de vacaciones otorgada al personal del Banco en el año 2002, así como los intereses de dichas sumas.

ESTADO DEL JUICIO: El Tribunal de Trabajo declaró parcialmente con lugar la demanda y ordenó ejecutar en sentencia el pago proporcional a dos meses y 5 días de vacaciones.

41. GUERRERO BRENES ADELA y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-245-163-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Los actores solicitan la nulidad de acuerdos de Junta Directiva y que se les reconozca el anterior régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

42. GUTIERREZ CHAVES. CARLOS MANUEL.

AUTORIDAD JUDICIAL: Fiscalía Adjunta, II Circuito Judicial de SJ.

EXPEDIENTE: 09-780-1092-PE (Acumulado el 09-9074-174-TR).

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Etapa preparatoria, en fase de conciliación.

43. HIDALGO GAMBOA. GABRIELA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 08-955-166-L A.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se declare la nulidad de la reestructuración de la División Administrativa; y se le reinstale en el puesto PGB1 que tenía antes de la reestructuración, y que se le paguen todas las diferencias salariales desde el momento que le rebajaron la categoría.

ESTADO DEL JUICIO: El Tribunal de Trabajo anuló la sentencia de primera instancia, y ordenó al Juzgado dictarla de nuevo.

44. HIDALGO HERRERA OMAR ANTONIO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 02-001976-0166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: El actor considera que el BCCR está en la obligación de ajustarle el pago de sus prestaciones laborales tomando en cuenta la diferencia que se le eliminó unilateralmente por prohibición, así como las costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en resolución de las 11:06 horas del 19 de abril del 2007, se tiene por firme la sentencia que ordena al actor a presentarse al BCCR a efecto de que se le cancele lo concedido. Se está a la espera de la ejecución de la sentencia.

45. HUETARES DEL ATLANTICO S.A. c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Civil (Agrario). II Circuito Judicial SJ.

EXPEDIENTE: 95-100550-218-AG.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Demandan al BCCR por un supuesto incumplimiento contractual de créditos otorgados por el Banco Anglo Costarricense.

ESTADO DEL JUICIO. En primera Instancia.

46. IMPROSA S.A. c/ POLYBIOTICA S.A.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía de San José.

EXPEDIENTE: 99-1850-183-CI (1892-99-4).

CUANTIA: ₡53 135 126.00.

CAUSA: En el proceso principal se ordenó el embargo de unos Certificados de Abono Tributario. El BCCR interpuso tercería excluyente de dominio por haberse practicado el embargo de CAT que tenían una orden de suspensión de entrega de parte del Ministerio de Comercio Exterior; y por estimar que se contravinieron resoluciones de la Sala Constitucional que han avalado la no entrega en casos similares.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la tercería interpuesta por el BCCR. A la espera de que se resuelva el recurso de apelación presentado por el BCCR contra la resolución que la denegó.

47. INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-2559-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anule normativa dictada por el CONASSIF.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

48. INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 10-4619-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Medida cautelar para que se suspenda aplicación de un Reglamento dictado por el CONASSIF.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

49. INS VALORES. PUESTO DE BOLSA S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-293-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

PRETENSION: Que se anule un Reglamento dictado por el CONASSIF.

ESTADO DEL JUICIO: En segunda instancia, a la espera de que se resuelva recurso de apelación presentado contra la resolución que declaró sin lugar la medida cautelar.

50. KAUFFMAN SUAREZ. ANDRES.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-003-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada la demanda sin lugar en primera instancia y condenada la parte actora al pago de las costas. Verificando firmeza de la resolución.

51. LÓPEZ AZOFEIFA MANUEL ANTONIO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 03-000406-166-LA.

CUANTÍA: El actor la fijó en ₡2 400 000.00.

CAUSA: Solicita indemnización por la variación del régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

52. MADRIGAL BADILLA JORGE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-056-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

53. MADRIGAL MORA. FLORY.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-18933-170-CA.

CUANTÍA: Son 10 certificados de \$6 250.00 cada uno.

CAUSA: Cobro de certificados en dólares que el Banco Central declaró prescritos.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en segunda instancia. A la espera de que se resuelva recurso de casación.

54. MARTÍNEZ ALPIZAR. FRANCISCO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-000198-0166-LA.

CUANTIA: El actor la estimo en ₡134 000 000.00.

PRETENSION: Que se anule el acto por medio del cual se despidió; que se le reinstale; que se le paguen los salarios caídos; el pago de daños y perjuicios; se condene al BCCR al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: En trámite de primera instancia.

55. MARTÍNEZ SÁNCHEZ CARLOS.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 03-000204-0166-LA.

CUANTÍA: ₡5 473 500.00

CAUSA: Solicita el pago por indemnización por la variación en el régimen de vacaciones.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

56. MELEGATTI SARLO. CARLOS y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-384-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de salario escolar.

ESTADO DEL JUICIO: En primera Instancia.

57. MONGE SOLANO. WILLIAM.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-0007-179-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que el Banco le reconozca los intereses sobre los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

58. MONTENEGRO RODRIGUEZ. JOSE BOLIVAR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Fiscalía Adjunta de Heredia.

EXPEDIENTE: 09-1084-373-TC.

CUANTIA: No aplica.

PRETENSION: Determinar responsable de colisión, para cobrar daño vehículo BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

59. MURILLO GAMBOA JORGE ANTONIO c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-0149-01028-CA.

CUANTÍA: El actor la fijó en ₡3 400 000.00

CAUSA: Ejecución de sentencia de recurso de amparo interpuesto contra la SUGEF.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

60. QUINTAVALLE. MATEO c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Ministerio Público de Pavas.

EXPEDIENTE: 07-6120-042-PE.

CUANTIA: No aplica, ya que no se han fijado al día de hoy.

PRETENSION: 8 acciones civiles resarcitorias contra el BCCR y otros, por falta de Supervisión en el caso del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: En etapa preparatoria.

61. RIVAS GUILLEN. CARLOS EDUARDO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-328-1178-LA-8.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

62. RIVERA COTO. JORGE y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-391-1178-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

63. RODRIGUEZ ARCE. GUISELLE EUGENIA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-0005-177-CA.

CUANTIA: La actora la estimo en la suma de ₡2 850 000.00.

CAUSA: Que el Banco le reconozca los intereses sobre los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

64. RODRIGUEZ VARGAS. ADOLFO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-3023-166-LA-8.

CUANTIA: ₡3 500 00.00 por cada actor; son 94 actores, sería ₡329 000 00.00.

CAUSA: Reconocimiento de salario escolar.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

65. SAM LEE QUIROS IBIS MAYELA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 96-232-177-CA.

CUANTIA: La actora la estimo en la suma de ₡2 362 000.00.

CAUSA: Que el Banco le reconozca los intereses sobre los aportes que hizo al hoy extinto Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarado caduco el proceso. Cobrando costas.

66. SCHMARCK VINCZENZ y otro.

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 95-831-163-CA (Acum. 0-3470-1027-CA).

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se declare absolutamente nulas las resoluciones administrativas dictadas por la Contraloría General de la República. (Fondo de garantía de inversionistas de títulos valores en bancos y cooperativas).

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

67. SEGURA CALDERON. GENARO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Trabajo.

EXPEDIENTE: 11-299-166-LA-6.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición.

SITUACION ACTUAL: En primera instancia.

68. SEGURA HERNÁNDEZ ILEANA.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-134-163-CA.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se anulen acuerdos de Junta Directiva del Banco Central relacionado la supresión del régimen de vacaciones.

SITUACION ACTUAL: Declarada sin lugar la demanda. Cobrando costas.

69. SEGUROS DEL MAGISTERIO S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD COMPETENTE: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-1748-1027-CA-7.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se suspendan actos de la SUGESE –medida cautelar-.

ESTADO DEL JUICIO: Segunda instancia, por resolverse apelación contra sentencia de primera instancia que declaró sin lugar la medida.

70. SERV. DE ASISENCIA AL VIAJERO INTERN. S.A. c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD COMPETENTE: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-3383-1027-CA.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Que se anulen actos de la SUGESE.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

71. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL BCCR.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-3847-1027-CA-9.

CUANTÍA: Inestimable.

CAUSA: Amparo de legalidad para que el BCCR conteste consulta sobre prohibición.

SITUACION ACTUAL: En primera instancia.

72. SKOTAK CHESTER. GEORGE.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE: 06-1001-163-CA.

CUANTIA: No se ha fijado.

CAUSA: El actor pretende que el BCCR le indemnice, por la compra de varias monedas de 500 con defectos de fabricación, por una supuesta responsabilidad del BCCR al indicar que las defectuosas eran una cierta cantidad y aparentemente eran más.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

73. SOBRADO GONZALEZ ILSE y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 96-000495-215-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Actoras solicitan que se les reconozcan sus supuestos derechos adquiridos relativos al beneficio conocido como “Licencia para maternidad”.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda, cobrando costas.

74. SOLANO FERNANDEZ ANTONIO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 95-000355-214-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Actores solicitan que se les equipare en categoría con otros funcionarios del Banco, porque supuestamente están haciendo las mismas funciones que éstos pero con una categoría inferior

ESTADO DEL JUICIO: Declarada caduca la demanda. Cobrando costas.

75. SOLANO FERNANDEZ ANTONIO c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 02-000987-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento de indemnización por riesgos laborales.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada parcialmente con lugar la demanda, condenado el BCCR al pago de las costas del proceso. En ejecución de sentencia.

76. UBICO MUÑOZ. CARLOS c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 11-524-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Medida cautelar para que se suspenda normativa de SUGESE.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la medida. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

77. UMAÑA SANCHEZ GERARDO c/ BCCR y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso.

EXPEDIENTE: 09-690-1027-CA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que se anulen actos dictados por el BCCR.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda y condenado el BCCR al pago de las costas. A la espera de la liquidación de costas.

78. UREÑA CHINCHILLA CLAUDIO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 10-096-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

79. VARGAS RODRIGUEZ EVERARDO.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-2975-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada con lugar la demanda en primera instancia. A la espera de que se resuelva recurso de apelación.

80. VARGAS VILLALOBOS ADOLFO y otros.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 07-911-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Que se restablezca y se les reconozca el derogado régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: Segunda instancia, declarada con lugar la demanda en primera instancia; y a la espera de que se resuelva el recurso de apelación.

81. VIDRIERA CENTROAMERICANA c/ BCCR y otro.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.

EXPEDIENTE No. 05-922-163-CA.

CUANTIA: Se estimó en \$294 903.00.

CAUSA: Nulidad de resolución de Gerencia del BCCR que le denegó CATs.

ESTADO DEL JUICIO: Declarada sin lugar la demanda en primera y segunda instancia, condenado el actor al pago de ambas costas. Verificando firmeza de la sentencia.

82. VINDAS GARITA WILLIAM.

AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado de Trabajo.

EXPEDIENTE: 09-3032-166-LA.

CUANTIA: Inestimable.

CAUSA: Reconocimiento del régimen de prohibición.

ESTADO DEL JUICIO: En primera instancia.

De esta forma dejo rendido el presente informe, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación que considere pertinente.